

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
INFORMÁTICA
RECEPCIÓN
15 ABR 2016
Hora: 11:02 AM Firma: *[Firma]*



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN
14 ABR 2016
Hora: 17:09 Firma: *[Firma]*

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No 050 - 2016 - ENSABAP

Lima, 31 de marzo de 2016

VISTOS:

La carta s/n de fecha 18 de marzo de 2016, la hoja de envío N° 431 de fecha 18 de marzo de 2016 y el Memorando N° 092-2016-DG-ENSABAP de fecha 31 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2015-ENSABAP de fecha 16 de octubre de 2015, se encarga al señor Carlos Eduardo Risco Huaraca en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, a partir del 19 de octubre de 2015;

Que, a través de la Carta s/n recepcionada el 18 de marzo de 2016, el señor Carlos Eduardo Risco Huaraca presentó su renuncia al cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, la cual fue remitida a la Secretaría General mediante la hoja de envío N° 431;

Que, mediante Memorando N° 092-2016-DG-ENSABAP, recepcionado el 31 de marzo de 2016, la Dirección General designa a la señorita Alice Elizabeth Vega Salas al cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, a partir del 01 de abril de 2016;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

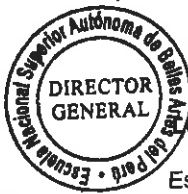
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido el encargo del señor Carlos Eduardo Risco Huaraca al cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 31 de marzo de 2016, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señorita Alice Elizabeth Vega Salas al cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 01 de abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



PAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú